

**ORDENANZA DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE LEON VALLEY, TEXAS QUE ORDENA UNA ELECCIÓN ESPECIAL PARA CELEBRARSE EL 6 DE MAYO DE 2023 EN LA CIUDAD DE LEON VALLEY CON EL PROPÓSITO DE PERMITIR QUE LOS VOTANTES HABILITADOS VOTEN A FAVOR O EN CONTRA DE VOLVER A AUTORIZAR EL IMPUESTO LOCAL A LAS VENTAS Y AL USO EN LA CIUDAD DE LEON VALLEY, TEXAS A LA TASA DE UN CUARTO (1/4) DEL UNO POR CIENTO (0.0025000) PARA CONTINUAR GENERANDO INGRESOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA REPARACIÓN DE LAS CALLES MUNICIPALES.**

---

**EN VISTA DE QUE**, el 20 de agosto de 2013, el Consejo de la Ciudad de la Ciudad de Leon Valle aprobó la Ordenanza Nro. 3013-08-20-02 y la Resolución Nro. 2013R-08-20-01 que ordena una Elección Especial para celebrarse en la Ciudad de Leon Valley el 5 de noviembre de 2013 para permitir a los votantes votar a favor o en contra de volver a autorizar el impuesto de ventas y uso en la Ciudad de Leon Valley, TX a la tasa de un cuarto (1/4) del uno por ciento (0.0025000) para continuar generando ingresos para el mantenimiento y la reparación de las calles municipales que vence en 10 años.

**EN VISTA DE QUE**, en conformidad con el Capítulo 327 del Código de Impuestos de Texas, para que continúe el impuesto, los ciudadanos de Leon Valley deben autorizarlo mediante una elección antes de su vencimiento.

**AHORA, POR LO TANTO, EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE LEON VALLEY, TEXAS, ORDENA:**

**Sección uno. Elección ordenada.** Que se celebre una elección en la Ciudad de Leon Valley, Texas, el sábado 6 de mayo de 2023 (en lo sucesivo, la “Elección”) con el propósito de presentar a los votantes una proposición relacionada con volver a autorizar la imposición del impuesto local de ventas y uso en la Ciudad de Leon Valley, TX a la tasa de un cuarto (1/4) del uno por ciento (0.0025000) para continuar generando ingresos para el mantenimiento y la reparación de las calles municipales según lo dispuesto en la Orden de Elecciones de la Ciudad de Leon Valley, Texas a continuación.

**Sección dos. Lenguaje de la proposición.** En la elección, se presentará la siguiente proposición y se imprimirá en las boletas para permitir a los votantes votar “A FAVOR” o “EN CONTRA” de la proposición:

“Volver a autorizar el impuesto local a las ventas y al uso en la Ciudad de Leon Valley, TX a la tasa de un cuarto (1/4) del uno por ciento (0.0025000) para continuar generando ingresos para el mantenimiento y la reparación de calles municipales. El impuesto vence en el cuarto aniversario de la fecha de esta elección a menos que se vuelva a autorizar la imposición del mismo”.

**Sección tres. Lugares de votación.** El lugar de votación en el cual se celebrarán dichas elecciones es Leon Valley Conference Center, 6421 Evers Road, Leon Valley, Texas, y

Leon Valley Conference Center, 6421 Evers Road, Leon Valley, Texas, y las casillas electorales en el lugar de votación designado anteriormente estarán abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. dicho Día de Elección. El Departamento de Elecciones del Condado de Bexar puede designar lugares de votación adicionales dentro de los límites corporativos de la Ciudad.

**Sección cuatro.** Forma de la boleta. La votación en dichas elecciones se realizará mediante el sistema de votación ExpressVote y boletas de votación de papel, para cumplir con la Ley Ayude a América a Votar de Texas.

**Sección cinco.** Supervisión de la elección. El Departamento Electoral del Condado de Bexar llevará a cabo, supervisará y administrará dichas elecciones. Se designa como Administradora de Elecciones a la Administradora de Elecciones del Condado de Bexar, Jacquelyn F. Callanen, quien deberá designar a los funcionarios electorales, entre ellos, al Juez Presidente y a los Oficiales.

**Sección seis.** Administradora de elecciones. El Consejo de la Ciudad designa a la Administradora de Elecciones del Condado de Bexar, Jacquelyn F. Callanen, como Oficial de Votación Adelantada. La Oficial de Votación Adelantada puede designar suboficiales. La dirección postal de la Oficial de Votación Adelantada es la siguiente: Jacquelyn F. Callanen, Early Voting Clerk, Bexar County Elections Administrator, 1103 S. Frio, Suite 100, San Antonio, Texas 78207.

**Sección siete.** Consejo de boletas de votación adelantada. La Oficial de Votación Adelantada designará a las personas que fungirán como Consejo de Boletas de Votación Adelantada, que escrutará todos los votos adelantados.

**Sección ocho.** Votación adelantada. La votación adelantada en persona para las elecciones generales y especiales anteriormente designadas (la "elección") se llevará a cabo en Leon Valley Conference Center, 6421 Evers Road, Texas, 78238, y dicho lugar de votación adelantada permanecerá abierto del lunes 24 de abril de 2023 al jueves 27 de abril de 2023, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.; el viernes 28 de abril de 2023 - cerrado; el sábado 29 de abril de 2023 de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.; el domingo 30 de abril de 2023 - cerrado; y del lunes 01 de mayo de 2023 y el martes 2 de mayo de 2023 de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. (Estas fechas y horarios están sujetos a cambios). El lugar para la votación adelantada en persona anterior no es la dirección de la Oficial de Votación Adelantada a la que deben enviarse las solicitudes de boletas de votación y los votos emitidos por correo.

**Sección nueve.** Designación de lugares de votación adelantada adicionales. La Administradora de Elecciones del Condado de Bexar y/o el Tribunal de Comisionados pueden designar lugares y horarios de votación adelantada adicionales en todo el Condado de Bexar. La votación se realizará mediante el sistema de votación ExpressVote y la votación por correo será mediante boletas de votación de papel para cumplir con la Ley Ayude a América a Votar de Texas.

**Sección diez.** Requisito para habilitación de votantes. Dichas elecciones se llevarán a cabo de acuerdo con el Código Electoral de Texas y solamente votantes habilitados residentes de dicha Ciudad serán elegibles para votar en dichas elecciones.

**Sección once.** Aviso. El Alcalde dará aviso de estas elecciones según lo indicado por las disposiciones de las Secciones 4.004, 83.001, 85.004 y 85.007 del Código Electoral y otras leyes aplicables, y todas las órdenes necesarias y escritos para dichas elecciones serán emitidos por la autoridad pertinente.

**Sección doce.** Escrutinio. En conformidad con la sección 1.03.003 del Capítulo 1 del Código de Ordenanzas de la Ciudad de Leon Valley, se convocará una asamblea del Consejo de la Ciudad el quinto día después de la fecha de la elección, salvo domingos, o lo antes posible después del quinto día para realizar el escrutinio de las boletas de votación. El Secretario de la Ciudad colocará un aviso escrito con la fecha, el lugar y el asunto de esta asamblea en el City Hall (Alcaldía), en un lugar conveniente y fácilmente accesible para el público, y dicho aviso deberá colocarse así y permanecer colocado por al menos 72 horas corridas con anterioridad a la fecha programada para dicha asamblea. Se deberá adjuntar una copia de la declaración de dicha colocación a las actas de esta asamblea y se deberá incorporar a ellas para toda intención y propósito.

**Sección trece.** Dicha Elección se celebrará bajo las disposiciones de las Ordenanzas de la Ciudad de Leon Valley, la Constitución y las leyes del Estado de Texas y la Ley de Derecho al Voto de 1965, así como sus enmiendas, en la medida que las mismas puedan ser aplicables.

## ORDEN DE ELECCIONES PARA LA CIUDAD DE LEON VALLEY, TEXAS

Por la presente se ordena la celebración de una elección a realizarse el sábado 6 de mayo de 2023 con el propósito de:

### A FAVOR o EN CONTRA

**“VOLVER A AUTORIZAR EL IMPUESTO LOCAL A LAS VENTAS Y AL USO EN LA CIUDAD DE LEON VALLEY, TX A LA TASA DE UN CUARTO (1/4) DEL UNO POR CIENTO (0.0025000) PARA CONTINUAR GENERANDO INGRESOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA REPARACIÓN DE CALLES MUNICIPALES. EL IMPUESTO VENCE EN EL CUARTO ANIVERSARIO DE LA FECHA DE ESTA ELECCIÓN A MENOS QUE SE VUELVA A AUTORIZAR LA IMPOSICIÓN DEL MISMO”.**

La votación adelantada en persona se llevará a cabo cada día de la semana en:

**El Centro de Conferencias de la Ciudad de Leon Valley en 6421 Evers Rd., Leon Valley, Texas 78238**

**El horario de votación es del lunes 24 de abril de 2023 al jueves 27 de abril de 2023 de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.; viernes 28 de abril de – Cerrado; sábado 29 de abril de 2023 de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.; domingo 30 de abril de 2023 - Cerrado; y lunes 1 de mayo de 2023 y martes 2 de mayo de 2023 de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. (Las fechas y horarios están sujetos a cambios). **Las solicitudes de boletas de votación por correo deben ser enviadas por correo a:** Jacquelyn F. Callanen Early Voting Clerk, Bexar County Elections Administrator 1103 S. Frio, Suite 100 San Antonio, Texas 78207. **Las solicitudes de boletas de votación por correo deben recibirse a más tardar al cierre de operaciones el 25 de abril de 2023.****

**[PÁGINA DE FIRMAS A CONTINUACIÓN]**

Emitido este día 7 de febrero de 2023.

\_\_\_\_\_  
Firma del Alcalde

\_\_\_\_\_  
Firma del Concejal, Posición Nro. 1

\_\_\_\_\_  
Firma del Concejal, Posición Nro. 2

\_\_\_\_\_  
Firma del Concejal, Posición Nro. 3

\_\_\_\_\_  
Firma del Concejal, Posición Nro. 4

\_\_\_\_\_  
Firma del Concejal, Posición Nro. 5

**ACEPTADA, ADOPTADA Y APROBADA** POR EL Consejo de la Ciudad de la Ciudad de Leon Valley este día 7 de febrero de 2023.

**APROBADA**

\_\_\_\_\_  
**CHRIS RILEY**  
ALCALDE

Atestigua:

\_\_\_\_\_  
**SAUNDRA PASSAILAIGUE, TRMC**  
Secretaria de la Ciudad

Aprobada en cuanto a su Forma: Abogada de la Ciudad

\_\_\_\_\_  
**NICOLE WARREN**  
Abogada de la Ciudad